



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO.
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00623-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

1. **TENER** por agregado a los autos el escrito obrante a ítem. 14 junto con sus anexos, proveniente de la EPS FAMISANAR para los fines legales pertinentes.

2. Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** a la parte demandante **NOTIFICAR** la providencia de fecha 29 de junio de 2021, obrante a ítem. 11, al demandado en la forma que se establece en los artículos artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las advertencias de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, igualmente que dispone del término de judicial de veinte (20) días ejerza su derecho de defensa, por otra parte, además de los anexos que ordena el párrafo 2º del Art. 292, se enviarán por el mismo medio, el escrito de la demanda y la totalidad de los anexos que deban entregarse para el traslado, lo cual se acreditará, aportando los respectivos cotejos.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0133

HOY: **29 de septiembre de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria